AÑO DE 1904 — LUNES 31 DE OCTUBRE — NÚMERO 233

BOLETIN  OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detención de Ramón Fernández y Fernández, vecino de Moreda, Ayuntamiento de Paderne, cuyas señas se expresan á continuación, poniéndolo á disposición del Alcalde de dicho Ayuntamiento, caso de ser habido.

Sus señas

Estado soltero.
Edad 19 años.
Estatura regular.
Pelo y cejas negros.
Ojos castaños
Barba lampiña.
Color bueno.
Ma·cado de viruelas.
Viste pantalón de pana rayada, chaqueta y chaleco de corte negro y sombrero negro, calza botinas de becerro negro.

Orense, 31 Octubre de 1904.

El Gobernador,
Lorenzo G. Vidal.

AYUNTAMIENTOS

Montederramo

Los repartimientos por territorial de rústica y urbana para el entrante ejercicio de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, durante los cuales pueden los interesados examinarlos libremente y producir las reclamaciones que juzguen oportunas á los efectos del Reglamento.

Por igual término y en la misma Secretaría se hallará de manifiesto la matrícula de industriales de este municipio, formada para el próximo año de 1905, á fin de que los contribuyentes por dicho concepto puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean oportunas.

Montederramo, Octubre 18 de 1904.—El Alcalde, Alfredo Cortón.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de las especies de consumo de este municipio se anuncia la primera subasta del arriendo á la exclusiva de los grupos de liquidos y carnes bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento señalándose para dicho acto el dia 30 del corriente y hora de diez á doce de la mañana en la Casa Consistorial de este municipio; y en caso de no ofrecer esta resultado alguno se celebrará la segunda el dia nueve del mes de Noviembre próximo á la misma hora y local indicado, y si el resultado de esta fuese tambien negativo se procederá á la tercera y última subasta el dia 17 siguiente á las mismas horas designadas y local que las anteriores, bajo las condiciones que se determinan en el art. 298 del Reglamento.

Montederramo, Octubre 19 de 1904.—El Alcalde, Alfredo Cortón.

Sarreaus

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de las especies de consumos de este municipio, se anuncia la primera á la exclusiva de los grupos de carnes y liquidos bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente respectivo y se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, señalándose para dicho acto el dia 29 del corriente y hora de diez á doce de la mañana en la Consistorial de este Ayuntamiento; y de no resultar proposición alguna admisible, previa rectificación de precios, según ordena el art. 297 del Reglamento del impuesto, tendrá lugar la segunda subasta el dia nueve del entrante mes de Noviembre á iguales horas y propio local, y si el resultado de esta fuese tambien negativo se procederá á la tercera y última subasta el dia dieciocho del mismo mes en el mismo local y á iguales horas designadas para las dos primeras, bajo las condiciones que se determinan en el art. 298 del citado Reglamento.

Sarreaus 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Airas.

Puentedeva

Confeccionados los repartimientos de territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este municipio para el próximo año de 1905 se hallan expuestos al público, con sus respectivas listas cobratorias, en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias contados desde aquel en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletin oficial» de la provincia.

Lo que se hace saber á los efectos del articulo 74 del Reglamento del ramo.

Puentedeva 20 de Octubre de 1964.—El Alcalde, José Lorenzo.

Beade

No habiendo dado resultado, las subastas, para el arriendo en venta exclusiva de todas las especies de consumos, se sacan en arriendo en venta exclusiva las especies de liquidos y carnes que se expendan en cantidades menores á seis kilogramos ó litros, en este municipio, durante el próximo año de 1905, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de 1.187'70 pesetas que importan los cupos y recargos autorizados señalados á las carnes y 3.126'99 pesetas, los señalados á los liquidos.

Las subastas se verificarán por el sistema de pujas á la llana con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento señalándose para la primera el dia 31 del corriente y hora de diez á doce en esta Consistorial. Caso de no dar resultado esta primera subasta se celebrará una segunda el dia nueve del próximo Noviembre con las mismas condiciones y local que la anterior, y de no resultar proposición admisible en esta se celebrará una tercera y última el dia dieciocho del expresado mes de Noviembre en las mismas condiciones y local que las dos anteriores, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de los cupos y recargos señalados á las mencionadas especies.

Beade Octubre 19 de 1904.—El Alcalde, Leonardo V. Guerra.

Lobera

Los repartimientos de territorial por los conceptos de rústica y urbana y la matrícula industrial para el año inmediato de 1905, pueden examinarse en esta Secretaría en el término de ocho dias, presentando en el mismo los que se crean perjudicados, las reclamaciones que á sus derechos convengan.

Lobera 19 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Isidro Alvarez.

Avión

Los repartimientos por territorial d rústica y urbana para el entrante año de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias á fin de oir reclamaciones.

Avión, Octubre 19 de 1904.—E primer Teniente Alcalde, Manuel Terrazo.

Carballeda de Valdeorras

Hallándose terminada la matrícula de subsidio formada en este distrito municiapal para el ejercicio próximo de 1905, se hallará expuesta al público por término de diez dias á contar desde aquel en que el presente anuncio aparezca inserto en el «Boletin oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en Villadequinta, casa núm. 1,000, á fin de que pueda examinarla libremente los habitantes del municipio y aducir las reclamaciones que crean procedentes.

Carballeda de Valdeorras, Octubre 20 de 1904.—El Alcalde, Bautista Lameiro.

Ribadavia

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana y la matrícula de industriales de este municipio para el año venidero de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias para que puedan ser examinados por los interesados.

Ribadavia, Octubre 20 de 1904.—El Alcalde, L. Meruéndano.

Piñor

Se hace saber: que confeccionados los repartimentos de rústica y urbana y matrícula de este Ayuntamiento para el año próximo de 1905, quedan de manifiesto al público en la Secretaría, sita en el Reino, en la planta alta de la casa núm. 5 por término de diez dias.

Lo que se anuncia al publica para general conocimiento y efectos legal es

Piñor, Octubre 20 de 1904.—El Alcalde, Antonio Moure.

Laroco

Confeccionados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana de este término para el año de 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el termino de ocho dias, á fin de que puedan los interesados examinarlos y aducir las reclamaciones que pudieran convenirles dentro de dicho plazo.

Laroco 21 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Joaquin Ramos.

Trasmiras

Confeccionados los repartimientos de territorial, por los conceptos de rústica y urbana de este municipio, para el próximo año de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y producir las reclamaciones que consideren justas.

En la misma Secretaria y por el término de quince dias, queda tambien expuesta al público la matrícula de industriales confeccionada para el referido año de 1905, dentro de los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ella interponer las reclamaciones que conceptuen procedentes.

Trasmiras Octubre 20 de 1904.—El Alcalde, Bernardo Garcia.

Villardevós

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales ni el arriendo á venta libre en primera y segunda subasta, adoptados como medio para cubrir el cupo de consumos y sus recargos correspondientes á este Ayuntamiento para el próximo año de 1905, la Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión del dia de hoy, acordó intentar el arriendo á venta exclusiva de las especies de liquidos y carnes, cuya subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana el dia 31 del mes actual á las diez de la mañana en la Casa Consistorial, ante la Comisión designada al efecto y bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego correspondiente y está de manifiesto.

Si esta primera subasta resultara sin efecto, tendrá lugar una segunda, en igual forma el dia diez del entrante Noviembre, en el local y horas dichas anteriormente, para la que se aumentarán los precios al máximo que pueda percibir el arrendatario: y en el caso de que esta resultara negativa, se anuncia una tercera y última que tendrá lugar en la expresada Casa Consistorial y hora de once, en la mañana del dia diecinueve del referido Noviembre, sirviendo en esta de tipo de remate, el importe de las dos terceras partes de los cupos y recargos señalados en el pliego de condiciones para la primera subasta.

Villardevós Octubre 21 de 1904.—El Alcalde pri ner Teniente, Domingo Vaz.

Cane o

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria, urbana y matrícula industrial de este distrito para el entrante año de 1905, quedan expuestos al público en esta Casa Consistorial por el término de ocho dias, para que durante los cuales puedan ser examinados por quienes le interese y aducir contra los mismos las reclamaciones que vieren justas.

Esta Corporación en sesión del dia 22 de Septiembre acordó aprobar los pliegos de condiciones de los arriendos de derechos de puestos públicos en la Plaza del Puente y romerias de este distrito, de los de degüello de reses en los mataderos del mismo y del alumbrado público, durante el año de 1905, asi como las tarifas de derechos de los dos primeros.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contracción de servicios provinciales y municipales, se anuncia al público por término de diez dias para la admisión de las reclamaciones que se formulen contra el referido acuerdo.

Canedo, Octubre 20 de 1904.—Manuel Salgado.

Moreiras

Los repartos de territorial, rústica y urbana para 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias durante los que podrán ser examinados y aducir contra los mismos las reclamaciones oportunas.

Por el plazo de diez dias se hallará igualmente de manifiesto matrícula de industrial.

Moreiras 28 de Octubre de 1984.—El Alcalde, Antonio Gonzalez.

Candreja

No habiendo dado resultado la segunda subasta de venta exclusiva de las especies de liquidos y carnes para el año de 1905, se anuncia una tercera y última para el dia 28 del corriente y hora de diez á doce en la casa Consistorial de este Ayuntamiento y con la prevención de que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes del cupo total de las especies y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto para los que le interese.

Chandreja 21 de Octubre de 1904. El Alcalde, Juan M. Gonzalez.

Villarino de Conso

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, el arriendo á venta libre de las especies de consumos de este municipio, se arrienda la primera subasta del arriendo a la exclusiva de los grupos de liquidos y carnes bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego que obra unido al expediente respectivo y se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento señalándose para dicho acto, el dia 27 del actual y hora de diez á doce de la mañana en la Casa Consistorial de este distrito municipal y de no resultar proposición alguna admisible para rectificación de precios según ordena el art. 297 del Reglamento del impuesto tendrá lugar la segunda subasta el dia 4 del próximo Noviembre en la misma Casa Consistorial y á las mismas horas y si el resultado de esta fuera también negativo se procederá á la tercera y última el dia 12 de dicho Noviembre en las horas y local designados para las anteriores bajo las condiciones que determina el art. 298 del citado Reglamento.

Villarino Octubre 20 de 1904.—El Alcalde, Lino Basteiro.

San Amaro

Los repartimientos por los conceptos de rústica y urbana de este Distrito formuladas para el año próximo de 1905, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante cuyo plazo podrán examinarlos los contribuyentes y aducirse las reclamaciones procedentes.

San Amaro 24 de Octubre de 1904. El Alcalde, Marcial Novoa.

Fijadas las condiciones y tarifas que han de servir de base á las subastas para el arriendo de los derechos de puestos públicos y sobre degüello de reses en el año entrante de 1905, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público, á fin de que dentro del término de diez dias puedan aducirse las reclamaciones procedentes.

San Amaro 24 de Octubre de 1904. —El Alcalde, Marcial Novoa.

AÑO DE 1904 | **PROVINCIA DE ORENSE** | **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE RIO** | **Consta de 3.630 habitantes y le corresponde la 9.ª base de población**

COPIA DE LA MATRICULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan á continuación:

Número de orden	Número del epígrafe de la tarifa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Profesión industria, arte ú oficio por que contribuye	Calle y número del local donde ejerce	Cuota del Tesoro — Pesetas	Recargo municipal para el Ayunt.º — Pesetas	TOTAL de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza etcétera — Pesetas	20 por 100 del recargo sobre la cuota del Tesoro — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	CORRESPONDE AL Año — Pesetas	Semestre — Pesetas	Trimestre — Pesetas
		TARIFA 1.ª *Clase 11.ª*											
1	6	Don Cesario Peregil Vasalo	Abacería	Campo.	25'00	4'00	29'00	1'74	5'00	35'74	»	»	8'94
2	»	José González Ferreiro.	Idem.	Puente.	25'00	4'00	29'00	1'74	5'00	35'74	»	»	8'93
		Clase 12.ª											
3	1	Eliodoro Domínguez.	Figón.	Mournas.	20'00	3'20	23'20	1'40	4'00	28'60	»	»	7'15
		TARIFA 3.ª			70'00	11'20	81'20	4'88	14'00	100'08	»	»	25'02
4	400	Camilo Alvarez Arias.	Un molino de una rueda por menos de 3 meses.	Puente Navea.	6'50	1'04	7'54	0'46	1'30	9'30	»	»	2'33
5	»	Domingo Baldonedo Feijóo.	Idem.	Campo	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
6	»	Domingo Alvarez Díaz.	Idem.	Cortes.	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
7	»	José Alvarez Yañez.	Idem.	Pedrazás.	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
8	»	José Pérez Sotelo	Idem.	Baldemiotos.	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
9	»	Manuel Alva Alvarez.	Idem.	Cerdeiros.	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
10	»	Pedro Savín Domínguez.	Idem.	Puente.	6'50	1'04	7'54	0'46	1'30	9'30	»	»	2'32
		TARIFA 4.ª *Sin base de población*			45'50	7'28	52'78	3'17	9'10	65'05	»	»	16'26
11	13	Francisco Lamas Novoa.	Agrimensor.	Cortes.	58'00	9'28	67'28	4'01	11'60	82'92	»	»	20'73
		Orden judicial											
12	11	Secretario del Juzgado municipal.	Secretario del Juzgado.	Campo.	22'00	3'52	25'25	1'53	4'40	31'45	»	»	7'87
		TARIFA 5.ª *Sección 1.ª Clase 1.ª*			80'18	12'80	92'30	5'57	16'00	114'37	»	»	28'60
13	4	D. Evaristo González Rodríguez.	Castrador.	Mournas.	14'00	»	15'00	0'90	2'60	18'50	18'50	»	»

RESUMEN

	Cuota del Tesoro	Recargo municipal	TOTAL de cuotas y recargos	6 por 100	20 por 100	TOTAL GENERAL	Año	Semestre	Trimestre
Importa la tarifa 1.ª	70'00	11'20	81'20	4'88	14'00	100'08	»	»	»
Idem la 3.ª	45'50	7'28	52'78	3'17	9'10	65'05	»	»	»
Idem la 4.ª	80'00	12'80	92'80	5'57	16'00	114'37	»	»	»
Idem la 5.ª	13'00	»	15'00	0'90	2'60	18'50	»	»	»
Totales.	208'50	31'28	241'78	14'52	41'70	298'00	»	»	»

Importa esta matrícula la cantidad total de doscientas noventa y ocho pesetas diez céntimos, la cual se remitirá con sus dos copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

San Juan de Río á 14 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Gerardo Mendez.—El Secretario, Casiano Quevedo.

PUBLICACION Y RESULTADO.—Don Casiano Quevedo, Secretario del Ayuntamiento de San Juan de Río Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince días contados desde el día de la fecha y se ha anunciado por edictos en los sitios de costumbre, sin que haya interpuesto reclamación de ningún género.

San Juan de Río 4 de Noviembre de 1903.—V.º B.º: El Alcalde, Gerardo Méndez.—El Secretario, Casiano Quevedo.

EDICTOS MILITARES

Don Julio Torres Ruano, primer Teniente del Regimiento de Infantería Isabel II número 32, Juez instructor del expediente instruído al recluta de la zona de Orense, Rogelio González Alonso, por haber faltado á concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo, al recluta Regelio González Alonso, hijo de Manuel y de Margarita, natural de Calvos, Ayuntamiento de id, Concejo de Bande, provincia de Orense, avencidado en Calvos, Juzgado de primera instancia de Bande, nació en 4 de Junio de 1884, de oficio labrador, edad cuando empezó á servir 19 años, 9 meses, de estado soltero, estatura y señas particulares, no constan en la filiación, del reemplazo de 1903; para que en el preciso término de treinta dias contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» comparezca á mi disposición en el Cuartel de San Benito en Valladolid, para responder á los cargos que le resulten en expediente, que de orden del señor Coronel del mismo Cuerpo me hallo instruyendo, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, civiles y militares, como de policía judicial, á fin de que practiquen activas diligencias, en busca del referido Rogelio González Alonso, y en caso de ser habido le conduzcan preso á mi disposición al Cuartel mencionado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Valladolid á los veintiún dias del mes de Octubre de mil novecientos cuatro.—El primer Teniente Juez instructor, Julio Torres.

JUZGADOS

Don Vicente Caseres Gonzalez, Juez de instrucción accidental del partido de Viana del Bollo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Joaquin de Joaquin Diez Martinez, soltero jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Joaquin y Maria, natural de Lisboa (Portugal) de estatura regular, grueso del cuerpo, pelo, cejas y ojos negros, cara redonda, y sin cicatrices; para que dentro de los diez dias siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletin oficial» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que contra él resultan en causa que se le sigue por haberse fugado de la carcel de esta villa el dia quince del actual, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Viana del Bollo á veintiuno de Septiembre de 1904. - Vicente Casares. - D. S. O., Bernardino Sotillo.

Don José Vieitez Ocampo, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza á Emilio García Eristín, vecino de Berredo, en Golada, y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al último se expresarán, para que dentro del término de ocho dias, contados desde la última inserción de la presente en los «Boletines oficiales» de las provincias de Galicia y «Gaceta de Madrid,» comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria, en sumario que se le instruye por el delito de homicidio; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelne y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la Ley.

A la vez, ruega á todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura, poniéndolo en la carcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Lalin 26 de Octubre de 1904.—José Vieitez.—D. S. O., José García.

Señas del procesado

Edad 18 años, alto, delgado, bien pareeido, color blanco, sin barba, ojos abultados y negros, viste dos chaquetas, una de paño castaño y otra de gerga anegrazada, pantalón remontado y sombrero azul.

Don Alberto Hernandez Galan, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José de los Santos Madiado, conocido por el Portugués, de dieciocho años, hijo de Antonio y Ramona, natural de Viecos, vecino de Madrid, comerciante, de estado soltero, de estatura regular color bueno, ojos azulez, pelo negro, viste traje de jerga de color claro alpargatas y gorra blanca y cuyo actual paradero se ignora á fin de que dentro del término de diez dias á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado para reducirle á prisión la cual ha sido decretada en la causa seguida en su contra per hurto de una cartera; apercibido que de no comparecer será declarado revelde parandole los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, civiles, militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y remisión en su caso á esta cárcel de dicho procesado.

Dado en Mérida á veintiseis de Octubre de mil novecientos cuatro.—Alberto H. Galán.—El Escribano, Isidoro Viñeta.

Don Alfonso Travado y Loste, Juez de Instrucción del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre sustracción de efectos contra Venancio Sobrino Incógnito, seltero, jornalero, de 23 años, natural de Portela, Ayuntamiento de Teijeiro (Orense) hijo natural de Carmen Sobrino y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez dias, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de le policia judicial, procedan á la busca, captura y condución ante este Juzgado de referido procesado.

Dada en Santander á 3 de Octubre de 1904.—Alfonso Trado.—P, S. M. Juan Carrillo.

Don José Vieitez Ocampo, Juez de Instrucción de este partido.

Llama y emplaza á José Castro García, natural y vecido de Dozón, y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al último se expresarán, para que dentro del término de ocho dias, contados desde la última inserción de la presente en los «Boletines oficiales» de las provincias de Galicia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado á rendir indagatoria, en sumario que se le instruye por el delito de disparo y lesiones; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la Ley.

A la vez, ruega á todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Lalin 29 de Octubre de 1904.—José Vieitez.—D. S. O., José Garcia.

Señas del procesado

Edad 14 años, hijo de Manuel y Francisco, de oficio lab ador, estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos pardos, nariz y boca regular, barba ninguna, color sano; particular ninguna.

Imp. La Editorial